



SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE COMESA

En la Ciudad de México, siendo las 09:00 horas del día 12 de Diciembre de 2019, en la Sala de Juntas del Cuarto Piso de las oficinas centrales de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., situada en Avenida General Mariano Escobedo número 366, piso 2, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, se reunieron los siguientes integrantes e invitados del Comité de Transparencia, para llevar a cabo la Sexta Sesión Extra ordinaria de 2019, la cual se lleva a cabo en suplencia de la cuarta Ordinaria, por no haber existido asuntos relevantes que tratar:

Maricela González Méndez	Presidenta
Gabriela Zamora Ocaña	Vocal Suplente del OIC
Emilio Xavier Estrada García	Secretario Ejecutivo
Fernando Ocampo Dorantes	Invitado de la Unidad Jurídica
Lizeth Alejandra Palacios Rangel	Invitada de la Coordinación de Control Interno
Alfonso Ramírez Hernández	Invitado de la Coordinación de Control Interno
Mayela Yuriko Zamudio Vega	Invitada de la Unidad Jurídica

1. Declaración del quórum legal e inicio de la sesión.

El Secretario Ejecutivo del Comité en presencia de los miembros e invitados del Colegiado, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de la presente sesión



2. Lectura y Aprobación de la Orden del Día.

El Secretario Ejecutivo del Comité presentó y sometió a consideración de los miembros el contenido de la orden del día. Acto seguido, los integrantes de este Órgano Colegiado la aprueban por unanimidad, y no habiendo comentarios por parte de sus miembros e invitados, el Secretario Ejecutivo somete a consideración de los integrantes del Comité lo siguiente;

3. Presentación del Aviso de Privacidad

Derivado de un análisis realizado por la Unidad de Transparencia, se detectó la necesidad de contar con un Aviso de Privacidad Integral, en el cual se informará acerca de los datos personales que pudieran recabarse así como el tratamiento que COMESA dará a los mismos.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que indica:

*Artículo 26. El responsable deberá informar al titular, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.*

*Por regla general, el aviso de privacidad deberá ser difundido por los medios electrónicos y físicos con que cuente el responsable.*

*Para que el aviso de privacidad cumpla de manera eficiente con su función de informar, deberá estar redactado y estructurado de manera clara y sencilla.*

*Cuando resulte imposible dar a conocer al titular el aviso de privacidad, de manera directa o ello exija esfuerzos desproporcionados, el responsable podrá instrumentar medidas compensatorias de comunicación masiva de acuerdo con los criterios que para tal efecto emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.*



Cabe señalar que la normatividad, adicionalmente señala la clasificación que debe de existir para el Aviso de Privacidad, siendo estos el Integral y Simplificado, mismos que tienen fundamento en los artículos 27 y 28 de la misma ley en los que se especifica deberá ser el contenido de cada uno, a saber:

*Artículo 27. El aviso de privacidad a que se refiere el artículo 3, fracción II, se pondrá a disposición del titular en dos modalidades: simplificado e integral. El aviso simplificado deberá contener la siguiente información:*

*I. La denominación del responsable;*

*II. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular;*

*III. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:*

*a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales, y*

*b) Las finalidades de estas transferencias;*

*IV. Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular, y*

*V. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.*

*La puesta a disposición del aviso de privacidad al que refiere este artículo no exime al responsable de su obligación de proveer los mecanismos para que el titular pueda conocer el contenido del aviso de privacidad al que se refiere el artículo siguiente.*

*Los mecanismos y medios a los que se refiere la fracción IV de este artículo, deberán estar disponibles para que el titular pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales para las finalidades o transferencias que requieran el consentimiento del titular, previo a que ocurra dicho tratamiento.*

*Artículo 28. El aviso de privacidad integral, además de lo dispuesto en las fracciones del artículo anterior, al que refiere la fracción V del artículo anterior deberá contener, al menos, la siguiente información:*

*I. El domicilio del responsable;*



- II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles;*
- III. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento;*
- IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento del titular;*
- V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO;*
- VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia, y*
- VII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.*

Es por ello, que la Unidad de Transparencia somete a consideración de este H. Colegado, el Aviso de Privacidad Integral, así como el Aviso de Privacidad Simplificado, para su análisis y, en su caso aprobación.

Debido a la importancia y trascendencia del tema, los miembros del Comité de Transparencia una vez analizados los documentos correspondientes, deliberaron al respecto, siendo así la Lic. Gabriela Zamora en carácter de Vocal Suplente del OIC recomienda que se agregue en el Aviso Simplificado, la información concerniente a los Derechos ARCO.

A su vez, la Lic. Maricela González, en su carácter de Presidenta del Comité, solicita que la redacción de dicho documento sea dirigido en tercera persona, para que con ello se dé la formalidad necesaria.

En ese sentido, una vez realizadas las adecuaciones sugeridas los miembros del Comité aprobaron la versión del Aviso de Privacidad Integral y Aviso de Privacidad Simplificado de Compañía Mexicana de Exploraciones, para quedar como sigue:

*"La Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., (COMESA), con domicilio en Av. Mariano Escobedo #366, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590 en la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 3, fracción II, III, VIII, IX, X, XI, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 25, 26, 27 de la Ley General de Protección de*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.*

*¿Qué datos personales recabamos y para qué finalidad?*

- ❖ *Datos de Identificación (Nombre, firma, RFC, CURP, Identificación oficial, número de seguridad social);*
- ❖ *Datos de Contacto (correo electrónico, domicilio, teléfono particular, teléfono celular);*
- ❖ *Antecedentes Laborales;*
- ❖ *Datos Académicos o Profesionales (título, cedula profesional y recomendaciones profesionales);*
- ❖ *Datos Migratorios;*
- ❖ *Datos de menores beneficiarios o derechohabientes de servicios de salud, dependientes económicos;*
- ❖ *Datos empresariales (población, experiencia en el mercado);*
- ❖ *Datos patrimoniales y/o bancarios (inmuebles en posesión o en propiedad, créditos INFONAVIT, cuentas bancarias, CLABE );*
- ❖ *Datos de terceros (familiares)*
- ❖ *Datos Personales Sensibles: datos biométricos, datos de salud que incluye antecedentes clínicos, antecedentes hereditarios y familiares.*

*Le informamos que los Datos Personales Sensibles que se recaben del Titular serán obtenidos a través del consentimiento expreso y por escrito que se ponga a su disposición, en apego a las disposiciones legales aplicables, en el entendido de que los Datos Personales Sensibles recabados, se tratarán con la finalidad exclusiva de realizar y dar seguimiento a los servicios de salud.*

*Los datos personales, serán tratados para atender las siguientes finalidades: registrar un expediente de su información personal para la contratación de prestación de servicios para la compañía, así mismo en el caso de proveedores que presten algún servicio sus datos serán tratados para crear un archivo con la información completa que permita generar el expediente respectivo.*



### *Derechos ARCO*

*Con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en la siguiente liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, conforme a las disposiciones aplicables, o bien, ante la Unidad de Transparencia de COMESA, ubicada en Avenida Mariano Escobedo #366 Piso 4, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, en la Ciudad de México, con número telefónico 52-78-29-60, ext. 1726 y 1553, o bien a través del correo electrónico de la Unidad de Transparencia [unidad.enlace@comesa.mx](mailto:unidad.enlace@comesa.mx).*

### *Transferencia de datos personales*

*Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados."*

Ahora bien, el Aviso de Privacidad Simplificado, se elaboró atendiendo a lo dispuesto por el artículo 27 del dispositivo señalado anteriormente, mismo que indica lo siguiente:

*"La Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., (COMESA), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley), y demás normatividad que resulte aplicable.*

*¿Con qué finalidad se recaban sus datos?*

*Los datos personales, serán tratados para: registrar un expediente de información personal, ya sea para la contratación o para la prestación de servicios para la compañía; así mismo, en el caso de proveedores que presten algún servicio sus datos serán tratados con estricto apego a la Ley.*

*Los Datos Personales Sensibles que se recaben del Titular serán obtenidos a través del presente consentimiento, en apego a las disposiciones legales*



*aplicables, en el entendido de que los Datos Personales Sensibles recabados, se tratarán con la finalidad exclusiva de realizar y dar seguimiento a los servicios de salud.*

**Derechos ARCO**

*Con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se le informa que usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), o bien, ante la Unidad de Transparencia de COMESA.*

**¿Dónde puedo consultar el Aviso de Privacidad Integral?**

*El Aviso de Privacidad Integral, se encuentra disponible en el portal institucional de COMESA, [www.comesa.mx](http://www.comesa.mx), en el apartado de "Transparencia", o bien puede solicitarlo directamente la Unidad de Transparencia de COMESA, en el siguiente número 52-78-29-60, ext. 1726, 1553, o bien a través del correo electrónico [unidad.enlace@comesa.mx](mailto:unidad.enlace@comesa.mx)*

*He leído y acepto el contenido del presente Aviso de Privacidad*

*Si  No*

*Estoy de acuerdo con el tratamiento señalado de los Datos Personales*

*Si  No*

Acto seguido, los miembros del Comité procedieron a realizar la votación correspondiente, de manera que emitieron el siguiente Acuerdo:

Acuerdo	Responsable (s)	Fecha de Acuerdo
Acuerdo CT/SE/VI/-01/2019 Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo establecido en los artículos 3 Fracción II, 18, 26, 27, 28, 83, 84 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos	Comité de Transparencia	de 12 de Diciembre de 2019.

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*



Obligados, los integrantes del Comité de Transparencia, APRUEBAN el Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado, los cuales permitirán informar a los titulares de los datos personales sobre el tratamiento y las finalidades a los que se someterá la información recabada.

El presente Acuerdo se toma con fundamento en los artículos 64 y 65, fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Tomado el Acuerdo anterior, el Secretario Ejecutivo somete a consideración de los Miembros del Comité el siguiente punto de la orden del día:

4. Propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias 2020 del Comité de Transparencia en COMESA

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo del Comité, dio lectura a las fechas propuestas para que el Comité de Transparencia en COMESA lleve a cabo las Sesiones Ordinarias en términos de la Ley Federal, mismas que se realizarán conforme a lo siguiente:

- ❖ 19 de marzo 1ra. Sesión
- ❖ 24 de junio 2da. Sesión
- ❖ 22 de septiembre 3ra. Sesión
- ❖ 17 de diciembre 4ta. Sesión

Expuesto lo anterior y no habiendo comentarios ni objeciones al respecto, los miembros del Comité adoptaron el siguiente:

Acuerdo	Responsable (s)	Fecha
Acuerdo CT/SE/VI/-02/2019 Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido	Comité de Transparencia	de 12 de Diciembre de 2019.





en el artículo 44 fracciones II y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA en este acto el Calendario de Sesiones Ordinarias 2020.

El presente Acuerdo se toma con fundamento en los artículos 64 y 65, fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Siguiendo el orden del día aprobado por los Miembros del Comité, se da lectura al siguiente punto:

#### 5. ASUNTOS GENERALES

Con el fin de poder determinar las necesidades que en materia de archivos requieren las áreas administrativas de COMESA y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Archivos, el área Coordinadora de Archivos llevará a cabo conjuntamente con los Responsables de Archivo de Trámite de las Unidades Administrativas de la Entidad la Detección de Necesidades de Capacitación en materia de Archivos de lo cual se presentarán los resultados en la siguiente sesión que se celebre por parte de este Comité.

De igual manera se informa a los miembros del Comité que el área Coordinadora de Archivos ha sostenido reuniones con el Archivo General de la Nación con el fin de que dicho Órgano brinde la asesoría y con ello lograr la aprobación para actualizar los Instrumentos de Control Archivísticos, que se encuentran en proceso de valoración ante dicho Órgano y que fueron integrados de acuerdo con sus requerimientos; así mismo se informa que las fichas señaladas servirán como base para la validación del Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental, con lo cual la entidad procederá con el proceso de bajas documentales que hubiesen cumplido con los tiempos de conservación.

Habiendo comentado lo anterior, los miembros del Comité emitieron el siguiente acuerdo:

9



Acuerdo	Responsable (s)	Fecha
Acuerdo CT/SE/VI/-03/2019 Los miembros del Comité de Transparencia instruyen a la Unidad de Transparencia para que por su conducto se exhorte al área Coordinadora de Archivos para presentar los avances de la Detección de Necesidades de Capacitación en la próxima sesión de Comité que se celebre, y continuar llevando a cabo las acciones en materia archivística e informar de los resultados obtenidos a este Colegiado. El presente Acuerdo se toma con fundamento en los artículos 64 y 65, fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Área Coordinadora de Archivos	12 de Diciembre de 2019.

Visto lo anterior y no habiendo más asuntos que tratar ni comentarios de los miembros, téngase por celebrada la Sexta Sesión Extraordinaria de dos mil diecinueve (06/2019), del Comité de Transparencia en COMESA, en los términos de la presente Acta, en virtud de lo expuesto, este H. Órgano Colegiado;

RESUELVE

CT/SE/VI/-01/2019.- Se APRUEBA el Aviso de Privacidad Integral y Aviso de Privacidad Simplificado, para hacer del conocimiento del titular de la información, sobre los datos recabados por Compañía Mexicana de Exploraciones S.A. de C.V., por lo que instruye a la Unidad de Transparencia, para que se lleve a cabo la difusión de los mismos tanto en el portal institucional de COMESA, como en un lugar visible de las Oficinas Centrales, así como hacerlo del conocimiento de las Unidades Administrativas de la Entidad.

CT/SE/VI/-02/2019.- Se APRUEBA el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2020, ello para los efectos legales conducentes.

10




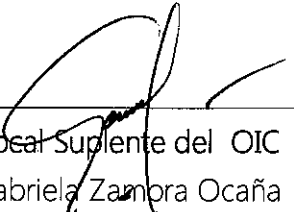
CT/SE/VI/-03/2019.- Se INSTRUYE a la Unidad de Transparencia para que por su conducto se exhorte al área Coordinadora de Archivos para presentar los avances de la Detección de Necesidades de Capacitación en materia archivística en la próxima sesión de Comité que se celebre, y continuar llevando a cabo las acciones y gestiones que resultan necesarias con el Archivo General de la Nación para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Archivos, e informar de los resultados obtenidos a este Colegiado.


Finalmente y con fundamento en lo establecido en los artículos 43, 44 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 83, 84 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados el Comité de Transparencia de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., da por celebrada la Sexta Sesión Extra ordinaria de 2019 del Comité de Transparencia.

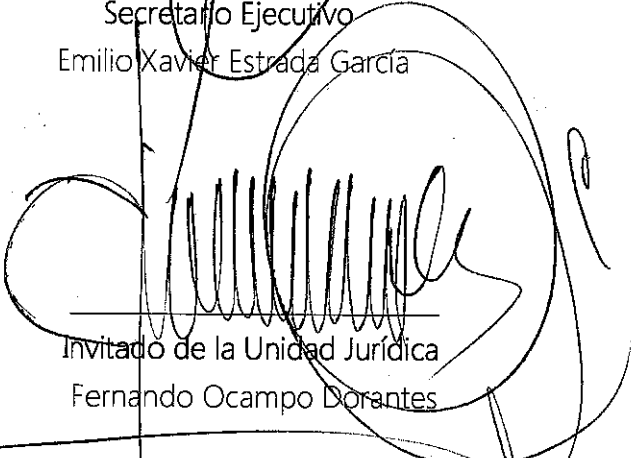
Sin más asuntos que tratar, firman para constancia al margen y al calce la presente Acta los integrantes del Comité de Transparencia en COMESA, para los efectos legales a que haya lugar, siendo las 09:30 horas del día de su inicio.

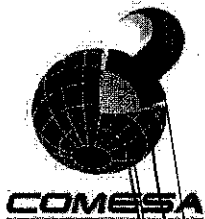
FIRMAS

  
\_\_\_\_\_  
Presidenta  
Maricela González Méndez


  
\_\_\_\_\_  
Vocal Suplente del OIC  
Gabriela Zamora Ocaña


  
\_\_\_\_\_  
Secretario Ejecutivo  
Emilio Xavier Estrada García

  
\_\_\_\_\_  
Invitado de la Unidad Jurídica  
Fernando Ocampo Dorantes



Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA SE- 06/2019  
Diciembre 12, 2019

  
\_\_\_\_\_  
Invitada de la Coordinación  
de Control Interno  
Lizeth A. Palacios Rangel

  
\_\_\_\_\_  
Invitada de la Unidad Jurídica  
Mayela Yuriko Zamudio Vega

  
\_\_\_\_\_  
Invitado de la Coordinación de  
Control Interno  
Alfonso Ramírez Hernández

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN COMESA.